

la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Lalín, sita en la plaza del Ayuntamiento, número 1, el día 29 de noviembre de 2002 a las diez horas para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación.

Lalín (Pontevedra), 18 de octubre de 2002.—El Alcalde, José Crespo Iglesias.—48.224.

Relación de propietarios y bienes y derechos afectados

Número de finca 1. Titular: Herederos de Don José Abeledo. Superficie: 133 metros cuadrados de ocupación temporal y 57 metros cuadrados de afección permanente.

Número de finca 2. Titular: Don Antonio González. Superficie: 7 metros cuadrados de ocupación temporal y 3 metros cuadrados de afección permanente.

Número de finca 3. Titular: Don Manuel Ángel Simón Taboada. Superficie: 70 metros cuadrados de ocupación temporal y 30 metros cuadrados de afección permanente.

Edicto de la Diputación Provincial de Lugo referente a expropiación forzosa.

Por Decreto de la Xunta de Galicia número 283/2002, de 19 de septiembre, publicado en el «Diario Oficial de Galicia» número 193/2002, de 7 de octubre, se declara la urgente ocupación por esta Excelentísima Diputación Provincial de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de las obras del proyecto número 120 Plan de Obras y Servicios 2002 Cervantes. Carretera Provincial «Liber-San Román», ensanche y mejora del punto kilométrico 3,600 al 5,020, con los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En cumplimiento y ejecución de la disposición citada y del acuerdo adoptado en el pleno de esta excelentísima Corporación Provincial en sesión de 24 de junio de 2002 y demás antecedentes y normas aplicables, se anuncia el levantamiento de actas previas a la ocupación a que se refiere la norma segunda del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, que tendrá lugar al vigésimo quinto día hábil contado a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», en los lugares en que se encuentren ubicados los bienes objeto de expropiación.

La relación identificativa de bienes y afectados ha sido publicada en el «Boletín Oficial de la Provincia de Lugo» número 236/2002, de 15 de octubre.

Lugo, 21 de octubre de 2002.—El Presidente.—El Secretario.—48.010.

Edicto de la Diputación Provincial de Lugo referente a expropiación forzosa.

Por Decreto de la Xunta de Galicia número 270/2002, de 6 de septiembre, publicado en el «Diario Oficial de Galicia» número 182/2002, de 20 de septiembre, se declara la urgente ocupación por esta Excelentísima Diputación Provincial de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de las obras del proyecto número 114 Plan de Obras y Servicios 2002. Xove, «pavimentación del acceso de Vila a Gulpilleiras» punto kilométrico 0,000 al 1,400, con los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En cumplimiento y ejecución de la disposición citada y del acuerdo adoptado en el pleno de esta

excelentísima Corporación Provincial en sesión de 27 de mayo de 2002 y demás antecedentes y normas aplicables, se anuncia el levantamiento de Actas Previas a la ocupación a que se refiere la norma segunda del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, que tendrá lugar al vigésimo quinto día hábil contado a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», en los lugares en que se encuentren ubicados los bienes objeto de expropiación.

La relación identificativa de bienes y afectados ha sido publicada en el «Boletín Oficial de la Provincia de Lugo» número 245/2002, de 25 de octubre.

Lugo, 28 de octubre de 2002.—El Presidente.—El Secretario.—48.009.

UNIVERSIDADES

Resolución de la Escuela Universitaria de Estudios Empresariales de la Universidad Complutense de Madrid sobre extravío de título.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 9 de septiembre de 1974, se hace publicar la solicitud de un duplicado del título de Diplomado en Ciencias Empresariales, por pérdida del original, a favor de don Enrique Ortega Vacas.

Este título sustituye al expedido con fecha 20 de marzo de 1991.

Transcurridos treinta días sin que hubiera reclamación alguna se remitirá al Ministerio de Educación y Cultura para la expedición oportuna.

Madrid, 15 de octubre de 2002.—El Secretario, Rodolfo Bravo Monroy.—48.064.